



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ORDENANZA MUNICIPAL N° 035-2023-MPY

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY;

POR CUANTO:

Vistos; el Acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo N° 13-2023, de fecha 28 de diciembre de 2023, Expediente Administrativo N° 00012062-2023-TD, de fecha 15 de diciembre 2023, Informe N° 0529-2023-MPY/OGRDyDC/YNFS, de fecha 20 de diciembre de 2023, Informe N° 289-2023-MPY/02.20, de fecha 22 de diciembre de 2023, Dictamen N° 35-2023-MPY, de fecha 28 de diciembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, prescribe que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Resolución Ministerial N° 050-2020-PCM aprueba los "Lineamientos Para La Implementación Del Proceso De Preparación Y Formulación De Los Planes De Preparación En Los Tres Niveles De Gobierno";

Que, el mencionado plan dispone la gestión y articulación del proceso de preparación con los procesos de respuesta y rehabilitación, reconociendo los escenarios de riesgo de desastres, el planeamiento, la capacidad de respuesta, los recursos para la respuesta, los planes de rehabilitación, la preparación, el mismo que es conformado por el equipo técnico correspondiente, debiéndose implementar, realizar el seguimiento y evaluación del plan, correspondientemente;

Que, mediante LEY N° 29664, se creó el Sistema Nacional de Riesgo de Desastres (SINAGERD), como un sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos y preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la gestión del riesgo de desastres; para lo cual se establece dentro del Capítulo V, referente a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, Artículo 14", numeral 14.1, lo siguiente: "los gobiernos regionales y gobiernos locales, como integrantes del SINAGERD, formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, en el ámbito de su competencia, en el marco de la política Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres y los lineamientos del ente rector, en concordancia con lo establecido por la presente Ley y su Reglamento";

Alc./JARJ
S.G/ogbe





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00012062-2023-TD, de fecha 15 de diciembre 2023, la ingeniera Edith Marianela Diaz Mendoza, presenta la entrega del 100% del "Plan de Preparación de la Provincia de Yungay 2023-2024";

Que, mediante Informe N° 0529-2023-MPY/OGRDyDC/YNFS, de fecha 20 de diciembre de 2023, el Jefe (e) de la Oficina de Gestión de Riesgo de Desastre y Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Yungay, solicita al Alcalde la Aprobación del "PLAN DE PREPARACIÓN ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES DE LA PROVINCIA DE YUNGAY, DEPARTAMENTO DE ANCASH 2023- 2024", mediante una Ordenanza Municipal;

Que, mediante Informe N° 289-2023-MPY/02.20, de fecha 22 de diciembre de 2023, el Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Yungay, solicita la aprobación mediante acto resolutivo el "PLAN DE PREPARACIÓN ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES DE LA PROVINCIA DE YUNGAY, DEPARTAMENTO DE ANCASH 2023-2024";

Que, mediante Dictamen N° 35-2023-MPY de fecha 28 de diciembre 2023, la Comisión de Asuntos Jurídicos y Programas Sociales, eleva al Pleno del Concejo Municipal la propuesta de aprobar el "PLAN DE PREPARACIÓN ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES DE LA PROVINCIA DE YUNGAY, DEPARTAMENTO DE ANCASH 2023-2024";

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal en pleno por unanimidad, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, aprobó la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PLAN DE PREPARACIÓN ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES DE LA PROVINCIA DE YUNGAY, DEPARTAMENTO DE ANCASH 2023- 2024.

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el PLAN DE PREPARACIÓN ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES DE LA PROVINCIA DE YUNGAY, DEPARTAMENTO DE ANCASH 2023- 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Gestión de Riesgo de Desastre y Defensa Civil, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR que la presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

POR TANTO:

De conformidad con lo establecido en el inciso 5 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, promulgo la presente ordenanza, disponiendo su publicación con arreglo al artículo 44° de la misma Ley.

Dado en la Municipalidad Provincial de Yungay, a los 29 días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE y CÚMPLASE.

Alc./JARJ
S.G/ogbe

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Sr. José Antonio Espinero Jara
ALCALDE

Plaza de Armas s/n - Yungay

(5143) 393039

muniyungay.gob.pe

municipalidad@muniyungay.gob.pe

